

RESOLUCIÓN No. **501** MAGAP

ECON. FRANCISCO NICOLÁS CHIRIBOGA CARPIO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 380 MAGAP de 28 de septiembre del 2011, el Econ. Francisco Nicolás Chiriboga Carpio, Subsecretario de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Directa y aprobar los pliegos elaborados por la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, en base a las especificaciones técnicas proporcionados por la Dirección de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, para el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE- MAGAP-11SDO-2011, para adquirir “una video cámara profesional, con maleta de transporte, batería recargable de larga duración, trípode, profesional con cabeza fluida y maleta de transporte, micrófono de mano, corbatero inalámbrico profesional con su respectivo receptor, con adaptador para montaje en cámara y reflector recargable para la cámara de video, para uso de la Dirección de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, dependencia del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.”;

Que, el 17 de octubre del 2011 se publicó el proceso No. SIE- MAGAP-11SDO-2011 en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-3649-M, del 17 de octubre de 2011, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE- MAGAP-11SDO-2011, a quienes conforman la Comisión Técnica para adquirir “una video cámara profesional, con maleta de transporte, batería recargable de larga duración, trípode, profesional con cabeza fluida y maleta de transporte, micrófono de mano, corbatero inalámbrico profesional con su respectivo receptor, con adaptador para montaje en cámara y reflector recargable para la cámara de video, para uso de la Dirección de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, dependencia del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.”;

Que, con fecha 25 de octubre de 2011, a las 11H00horas, se llevo a cabo la sesión de apertura de ofertas para el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE- MAGAP-11SDO-2011, para adquirir “una video cámara profesional, con maleta de transporte, batería recargable de larga duración, trípode, profesional con cabeza fluida y maleta de transporte, micrófono de mano, corbatero inalámbrico profesional con su respectivo receptor, con adaptador para montaje en cámara y reflector recargable para la cámara de video, para uso de la Dirección de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, dependencia del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.”; Consta que se presentaron dos ofertas, la primera el 25 de octubre del 2011 a las 09h:56 AM; y, la segunda el 25 de octubre del 2011 a las 09h:56 AM. Análisis en el cual, se establece que los oferentes deben convalidar sus ofertas por errores de forma, conforme al artículo 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

Que, las convalidaciones requeridas por la Comisión fueron solicitadas a través del portal de www.compraspublicas.gov.ec., utilizando el link convalidaciones, previsto en el Sistema;

Que, el oferente de código No. 2, es el único oferente que envió las convalidaciones (TELECUADOR CIA.. LTDA), el 28 de noviembre del 2011 a las 10H:25. Del analisis de la convalidación de errores, la Comisión Técnica establece que el oferente de código No. 2 (TELECUADOR CIA.. LTDA), cumple con los requisitos establecidos en los pliegos del



proceso No. SIE- MAGAP-11SDO-2011; por consiguiente, “se concluye que el Oferente No. 2 CALIFICA para subir su Oferta Económica Inicial, dentro de la Puja del presente proceso de contratación de Subasta Inversa...”

Que el 10 de noviembre del 2011, suscriben el Acta de Negociación la Sra. Malena Paola Suárez Moncayo, Directora Encargada de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano; el señor Fabián Landívar Freire, Representante Legal de TELECUADOR CIA. LTDA, y el Dr. Fernando Moncayo, funcionario de la Dirección de Contratación Pública, como Secretario del presente proceso. Como producto de la Negociación, el señor Fabián Landívar Freire, Representante Legal de TELECUADOR CIA. LTDA; acuerda lo siguiente: 1.- Conforme dispone el numeral 4 del Art. 47 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en su parte pertinente establece lo siguiente: “4. en todo caso el oferente deberá rebajar su Oferta Económica en al menos el cinco por ciento (5%) del Presupuesto Referencial de la Subasta Inversa convocada”; por consiguiente y en virtud, que el Presupuesto Referencial para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE- MAGAP-11SDO-2011, es de USD. 9.000.00 (NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), el precio del presente contrato “alcanza la suma de USD. 8.550,00 (OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), sin incluir el IVA. 2.-Se compromete entregar una maleta de transporte para la cámara de video, de modelo PWB-HDV, que es de mejor características técnicas, que las del modelo LCS-UN1, que inicialmente estaba previsto dentro de la referida contratación. 3.- Además, entregará un cobertor de lluvia para la maleta de transporte, referida en el numeral 2, anteriormente indicado.

Que, mediante el literal a) del artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 80 MAGAP del 28 de febrero de 2011, el ex Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Encargado, Sociólogo Miguel Carvajal Aguirre, delegó a varias autoridades institucionales, para: “Dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y demás Resoluciones del INCOP”;

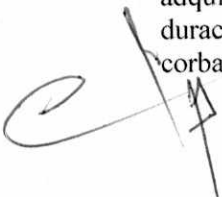
Que, con Acuerdo Ministerial No. 281 del 29 de julio de 2011, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Staynley Vera Prieto, expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP del 07 de septiembre de 2011, reforma el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, de 28 de febrero del 2011, estableciendo que los Subsecretarios, Coordinadores Generales y Directores Provinciales autoricen los montos de contratación desde 0,0000002 hasta el monto de 0,000007 del presupuesto inicial del Estado; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los Acuerdos Ministeriales Nos. 80, 281, 336 MAGAP, respectivamente; y, el Artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE- MAGAP-11SDO-2011, al señor Fabián Landívar Freire, Representante Legal de la empresa TELECUADOR CIA. LTDA para adquirir “una video cámara profesional, con maleta de transporte, batería recargable de larga duración, trípode, profesional con cabeza fluida y maleta de transporte, micrófono de mano, grabador inalámbrico profesional con su respectivo receptor, con adaptador para montaje en




cámara y reflector recargable para la cámara de video, para uso de la Dirección de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, dependencia del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, por un monto de USD. 8.550,00 (OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), sin incluir el IVA, y cuyo plazo debe ejecutarse en ocho (8) días laborables, contados a partir de la entrega del anticipo. La forma de pago es de: 50% del valor del presupuesto referencial estimado para la presente contratación en calidad de anticipo, a la suscripción del contrato; y, el 50% restante, una vez que se realice la suscripción del Acta de entrega recepción de los bienes, a entera satisfacción del MAGAP.

Art. 2.- Se encarga a la Dirección de Contratación Pública del "MAGAP", notificar la presente resolución al señor Fabián Landívar Freire, Representante Legal de la empresa TELECUADOR CIA. LTDA; la elaboración del contrato y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal del Compras Públicas

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **25 NOV 2011**



ECON. FRANCISCO NICOLÁS CHIRIBOGA CARPIO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

